

ACLARATORIA No. 003
LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020

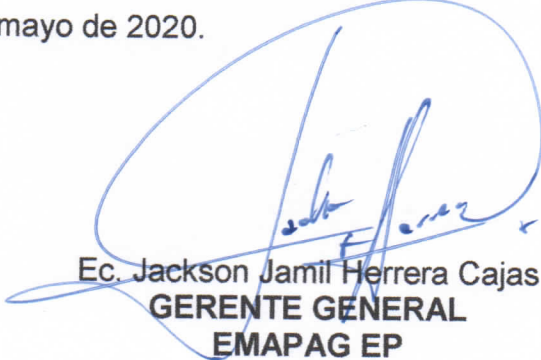
En el marco del proceso de Licitación Pública Internacional (LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020), el cual fue publicado el 13 de abril de 2020, el mismo que tiene como objeto de contratación la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADA EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE, CON DESCARGA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO CERRO COLORADO”**, se debe aclarar que con respecto a los INDICES FINANCIEROS, el art. 166 de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019 menciona lo siguiente:

Art. 166.- Índices Financieros.- corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que van a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, por lo que, los señalados en los modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, son referenciales.

Los índices para este proceso son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1.0); Índice de Endeudamiento (menor a 1.5).

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

Guayaquil, 25 de mayo de 2020.


Ec. Jackson Jamil Herrera Cajas
GERENTE GENERAL
EMAPAG EP

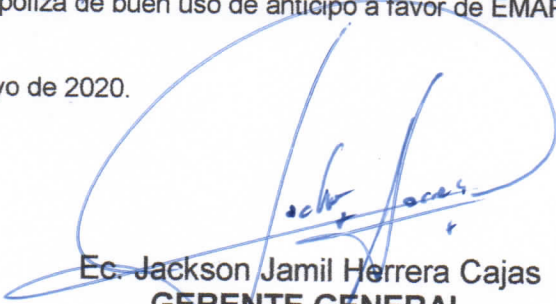
ACLARATORIA No. 004

LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020

En el marco del proceso de Licitación Pública Internacional (LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020), el cual fue publicado el 13 de abril de 2020, el mismo que tiene como objeto de contratación la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADA EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE, CON DESCARGA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO CERRO COLORADO”**, se debe aclarar lo siguiente:

- El oferente deberá adjuntar en su propuesta los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de las normas y especificaciones establecidas en los pliegos (incluyendo los catálogos comerciales). El APU respectivo deberá contener todos los costos hasta que el suministro se encuentre "puesto en obra" y sobre este valor incluir el % de sus indirectos correspondiente.
- Todos los costos financieros de las cartas de crédito serán asumidos por el Contratista; no obstante, puesto que dichos costos son deducidos directamente de la cuenta del Contratante, dichos valores serán descontados de la planilla correspondiente al rubro asociado con la carta de crédito emitida.
- El Contratista no tendrá derecho a solicitar ampliaciones de plazo, ni incremento de monto del contrato asociado a los trámites de las cartas de crédito.
- El contratista deberá contar con personal competente para realizar los trámites de importaciones y las cartas de crédito, quienes realizarán los trámites pertinentes en el sistema de la Aduana del Ecuador y del Banco Central del Ecuador, trámites que deberán realizarse a nombre de EMAPAG EP.
- EMAPAG EP registrará y firmará las cartas de crédito en la plataforma del BCE bajo la responsabilidad del Contratista, así como sus discrepancias y enmiendas si las hubiera.
- El contratista es el único responsable por la gestión de las cartas de crédito y deberá hacer su mejor esfuerzo por evitar errores que pudieran afectar el buen nombre de EMAPAG EP, puesto que las gestionará a nombre de ella.
- Si por algún motivo se presentara dificultades en la emisión de una carta de crédito por motivos no imputables al Contratante y al contratista, el contratista tiene la opción de realizar la compra del equipo a importar a nombre de la EMAPAG sin que medie una carta de crédito, lo anterior recalcando el hecho de que la emisión de una carta de crédito es potestad de la EMAPAG y del contratista y no habrá justificación, como ha sido indicado, para una ampliación de plazo por las gestiones de una carta de crédito.
- Los arreglos para la emisión de la carta de crédito se realizarán entre el Contratista y su proveedor - fabricante, no obstante todo anticipo que sea solicitado por el proveedor-fabricante deberá contar con la póliza de buen uso de anticipo a favor de EMAPAG.

Guayaquil, 25 de mayo de 2020.

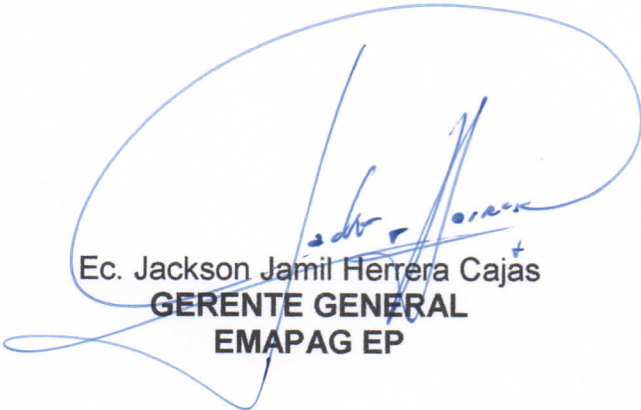

Ec. Jackson Jamil Herrera Cajas
GERENTE GENERAL
EMAPAG EP

ACLARATORIA No. 005
LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020

En el marco del proceso de Licitación Pública Internacional (LPI-CAF-EMAPAG-EP-2-2020), el cual fue publicado el 13 de abril de 2020, el mismo que tiene como objeto de contratación la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO E IMPULSIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADA EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE, CON DESCARGA EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO CERRO COLORADO”**, se debe aclarar lo siguiente:

- El oferente deberá preparar su presupuesto y cálculos correspondientes con dos decimales.
- Se anexará la tabla de rubros y cantidades en formato Excel para facilidades de tipeo.
- Se anexará en formato Word, los formularios de los pliegos para facilidades de tipeo.

Guayaquil, 25 de mayo de 2020.


Ec. Jackson Jamil Herrera Cajas
GERENTE GENERAL
EMAPAG EP